


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 070

(01 FEB 2019)

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.
Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1
Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira
Marcos Elly Vazquez

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO EN EL PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012, la ley 769 de 2002 en los artículos 135, 136, 139, 159 y 160, y en especial el artículo 107 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, y demás normas concordantes,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder de manera temporal un descuento de hasta el setenta por ciento (70%) sobre los intereses moratorios causados por el no pago total de las multas por infracciones a las normas de tránsito cometidas hasta el 31 de diciembre de 2.018, así:

1. Hasta el 30 de junio de 2019, un descuento del 70% de los intereses causados, por el pago total de las multas por infracciones a las normas de tránsito.
2. Hasta el 31 de agosto de 2019, un descuento del 50% de los intereses causados, por el pago total de las multas por infracciones a las normas de tránsito.
3. Hasta el 31 de octubre de 2019, un descuento del 30% de los intereses causados, por el pago total de las multas por infracciones a las normas de tránsito.

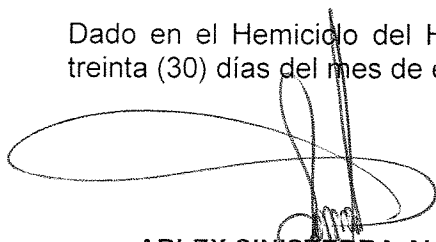
PARÁGRAFO: Esta disposición aplica en los mismos términos y condiciones para los deudores morosos a quienes se les haya iniciado procesos de Cobro por Jurisdicción Coactiva.

ARTICULO SEGUNDO: Los infractores que hayan suscrito acuerdos de pago, tendrán los mismos beneficios de descuento sobre el saldo de los intereses de mora que se hayan liquidado al momento de la suscripción del acuerdo, siempre y cuando paguen la totalidad de la deuda. y no podrá ser retroactivo.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 2 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Presidente



INGRID LORENA FLOREZ CAICEDO
Primera Vicepresidente



WENDY LAYDA ARMENTA QUINTERO
Segunda Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo


**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Marcia Elly Vargas.

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

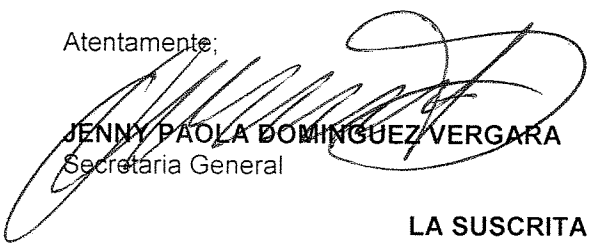
Que el Acuerdo Municipal N° 070 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO EN EL PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE"**, fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintitrés (23) de Enero de dos mil diecinueve (2.019)

SEGUNDO DEBATE: Veintinueve (29) de Enero de dos mil diecinueve (2.019)

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaría General

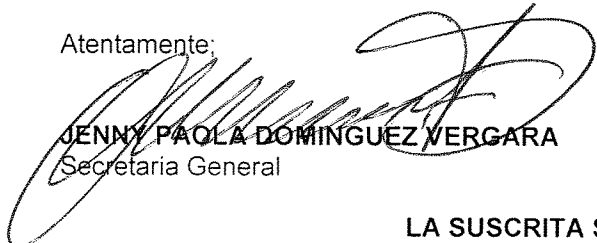
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 070 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO EN EL PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE"**, fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019) remito un (1) original y (01) copia del Acuerdo Municipal N° 070 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO EN EL PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE"**, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

OFICIO

SANCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

El presente Acuerdo No. 070 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO EN EL PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE", fue recibido el 31 de enero de 2019, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 01 de febrero del dos mil diecinueve (2019).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 070 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO EN EL PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CÚMPLASE:


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 01 de febrero de 2019

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 070 del 01 de febrero del (2019), por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 04 de febrero del dos mil diecinueve (2019) remito el Acuerdo No. 070 del 01 de febrero de 2019, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**
Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1
Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCNRADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**, (armonías del palmar), certifica que el día 01 de Febrero de 2019, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 070 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO EN EL PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE"**

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas Gallego

**MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.**

Palmira, Febrero 01 de 2019.